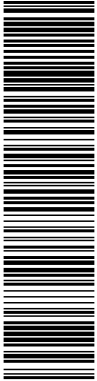


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.08.17 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SUZGC-ZHG12-3GW0Q</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2023 a las 13:16:42</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056278/SUZGC-ZHG12-3GW0Q/A96F276D772962924D2749D93FDBCEFF1AFAC22FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa**

*Secretaría General*

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 17 de agosto de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA PRESIDENTA**

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia presencial).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

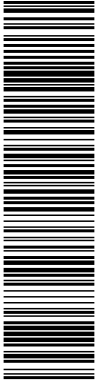
**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.08.17 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SUZGC-ZHG12-3GW0Q</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2023 a las 13:16:42</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056278/SUZGC-ZHG12-3GW0Q/A96F276D77296922AD2169D93FDBCEFF1AFAC22FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa**

*Secretaría General*

**GRUPO MUNICIPAL ACIPA**

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).

Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL IN-PAR**

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS**

Don René Moya León (asistencia telemática).

Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

D.<sup>a</sup> Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL**

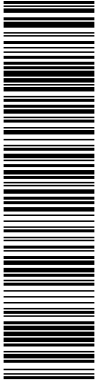
D.<sup>a</sup> Magdalena Merlos Romero (no asiste).

No asiste la Interventora General Accidental.

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.08.17 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SUZGC-ZHG12-3GW0Q</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2023 a las 13:16:42</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056278-SUZGC-ZHG12-3GW0Q-A96F276D77296924D2169D93FDBCEFF1AFAC22FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**1º. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga y continuidad del contrato del servicio de higiene urbana, limpieza viaria y gestión del punto limpio del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); los 10 votos en contra de los Grupos PSOE (8) y Unidas Podemos (2) y las abstenciones del Grupo In-Par (2); acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar la prórroga prevista de 24 meses del contrato del servicio de higiene urbana, limpieza viaria y gestión del punto limpio del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez - CON 03/2017 SE AB.

**SEGUNDO.-** Acordar la continuidad de la prestación del servicio de higiene urbana, limpieza viaria y gestión del punto limpio del Ilmo. ayuntamiento de Aranjuez – CON 03/2017 SE AB, en idénticos términos a los que se encuentran prestando, desde el 3 de septiembre de 2022 y hasta la formalización del expediente CON 54/2021 SE AB, con un plazo máximo de nueve meses.

**TERCERO.-** Publicar la prórroga del contrato en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

**CUARTO.-** Comunicar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el acuerdo de continuar con la prestación del servicio, prórroga implícita del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del TRLCSP.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución al contratista PREZERO ESPAÑA, S.A.U.

**2º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre nombramiento de Amotinado Mayor de las fiestas del Motín de Aranjuez 2022 al pueblo de Ucrania.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**PROPONGO que el NOMBRAMIENTO como AMOTINADO MAYOR 2022 de las Fiestas del Motín de Aranjuez recaiga en EL PUEBLO DE UCRANIA**, representado por su Excelencia el Sr. Embajador de la República de Ucrania en el Reino de España, **reconociendo así el indiscutible y ejemplar compromiso de la sociedad ucraniana con la justicia y la legalidad internacional, su lucha en defensa de la libertad, de la paz y de los valores democráticos que representan los ciudadanos y los estados democráticos de Europa y su máximo sacrificio en quienes han dado la vida por su país: los millares de niños, mujeres y hombres ucranianos que han muerto desde el pasado mes de febrero en la guerra provocada por la injustificada invasión del ejército de la Federación Rusa.**

La ceremonia de entrega de la citada distinción, será objeto de un acto institucional y solemne, que se celebrará el **sábado 3 de septiembre de 2022** coincidiendo con la representación escénica del Motín de Aranjuez, en en marco de las Fiestas del Motín, declaradas de Interés Turístico Internacional.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.